

0312



*Ministerio de Educación*  
REPUBLICA DOMINICANA

**ACUERDO EJECUCIÓN 2014 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y  
CENTRO CULTURAL POVEDA.**

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, titular del registro nacional de contribuyente No. RNC No. 4-01-00733-9, entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 y la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, con su sede y oficinas principales en la avenida Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., legalmente representado por su titular, **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET**, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0006341-7, domiciliado y residente en esta Ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y el Decreto No. 209-13, entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL MINERD, EL MINISTERIO** o por su propio nombre.

De la otra parte, el **CENTRO CULTURAL POVEDA**, institución educativa dominicana sin fines de lucro incorporada conforme a la legislación dominicana, titular del registro nacional de contribuyente No. 4-01-50260-7, con domicilio en la calle Pina N°210, Ciudad Nueva, Santo Domingo R.D. debidamente representada por **NORIS MERCEDES GARABITO** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0746761-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, en lo adelante, para los fines y consecuencia del presente acto se denominará **CENTRO CULTURAL POVEDA**.

**POR CUANTO:** Las partes celebraron un convenio de colaboración, en fecha 07 de septiembre 2011, mediante el cual acordaron implementar un programa de capacitación en el marco de la "Política de Apoyo a los Aprendizajes en los Primeros Ciclos del Nivel Básico en Lectura, Escritura, y Matemática", dirigido a los actores del sistema educativo de la Región Sur.

**POR CUANTO:** Las partes pactaron implementar el aludido programa en un intervalo de cuatro años, de forma que anualmente se precisa la aprobación mutua de un plan operativo que permita satisfacer los objetivos del convenio suscrito en 2011. En ese tenor, **EL MINERD y CENTRO CULTURAL POVEDA** han venido aprobando dichos planes operativos cada año.

Por todo esto:

**LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Las partes convienen cumplir los objetivos pactados en el convenio No.0833 suscrito en fecha 7 de septiembre del año 2011, cuyos términos se reputan parte del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El MINERD se compromete a entregar al **CENTRO CULTURAL POVEDA** el monto de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS (RD\$134,043,073.00)**, para ejecutar el plan operativo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

**PARRAFO I: Forma de Pago.** Los pagos correspondientes al año 2014 se realizarán trimestralmente, según los montos establecidos en el documento anexo: POA Política de Apoyo a los Aprendizajes Regionales 01,02,03,04,10,15 y 18, el cual forma parte integral del presente acto.

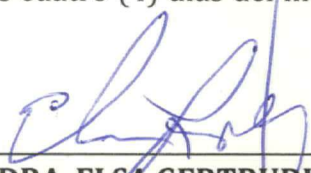
**PARRAFO II: Vigencia.** El presente Acuerdo de Ejecución de Plan Operativo estará vigente para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

  
  
**CARLOS AMARANTE BARET**  
Ministro  
Ministerio de Ecuación (MINERD)

  
  
**NORIS MERCEDES GARABITO**  
Coordinadora General  
Centro Cultural Poveda

Yo, doctora **ELSA GERTRUDIS PÉREZ**, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula No. 4083, CERTIFICO y DOY FE de lo siguiente: Que las firmas e iniciales, que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET** y **NORIS MERCEDES GARABITO**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

  
**DRA. ELSA GERTRUDIS PÉREZ**  
Notario público

